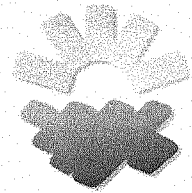




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0026757/2008

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Beatriz MAROTTO, para dictar clases de la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 6 de estas actuaciones.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**


**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dra. Beatriz MAROTTO, (Leg. 27.089) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, para dictar clases en la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

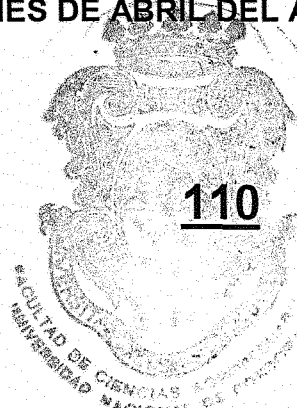
**ARTICULO 2º:** Disponer que la Dra. Beatriz MAROTTO (Leg. Nº 27.089) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.


**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION Nº**  
E.A.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COBDOBA